



DECRETO N° 1558

NEUQUÉN, 19 DIC 2003

El Expediente OE N° 11678-M-03, originado en el Pase N° 631/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita a la Dirección Auditoría Interna se calculen los respectivos intereses tasa activa desde el 30-09-02 al 15-12-03, correspondiente a los autos caratulados: **"ACUÑA DE ALDASORO MÓNICA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** Expte. N° 323/98, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia;

Que de fs. 2 a 18 se agrega documentación inherente al tema;

Que por Informe N° 125/03, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección Auditoría Interna, manifiesta que se procedió a calcular los intereses desde el 30-09-92 al 15-12-03, de acuerdo al siguiente detalle:

Capital		26.000,00
Tasa de Interés Activa		
Desde el 30-09-92 al 15-12-03	314.46%	
Intereses		81.759,60
Honorarios Dr. BUSQUETA OMAR		<u>4.800,00</u>
		112.559,60

Que por Pase N° 982/03, la Dirección de Presupuesto informa que habiéndose realizado la reestructuración presupuestaria pertinente, la Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", Actividad: "Tribunal de Faltas Juzgado N° 1", dispone de crédito presupuestario para pagar la suma condenada en los autos de referencia y que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 6072;

Que por Pase N° 640/03 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"ACUÑA DE ALDASORO MÓNICA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** Expte. N° 323/98, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle, según el cálculo efectuado por la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales -Dirección Auditoría Interna:-

Capital		26.000,00
Tasa de Interés Activa		
Desde el 30-09-92 al 15-12-03	314.46%	
Intereses		81.759,60
Honorarios Dr. BUSQUETA OMAR		<u>4.800,00</u>
		112.559,60

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: Tribunal de Faltas Juzgado N° 1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
División Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipalidad de Neuquén 1445
Fecha: 09 / 01 / 04